

## SECCIÓN SEGUNDA

### Anuncios y avisos legales

#### AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES SALMANTINOS, S. A.

*Anuncio de transformación en Sociedad Limitada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 30 de junio de 2004, acordó, con el voto favorable de los accionistas presentes y representados que constituían el 77,46 por 100 del capital social, la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, al no alcanzar el capital la cuantía mínima del artículo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia, procede modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Salamanca, 3 de enero de 2005.—Los Consejeros Delegados, Tomás Rodríguez Álvarez y Manuel Estévez Ramos.—526. 1.ª 17-1-2005

#### ANTIGUO BERRI, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día diez de febrero de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida de Tolosa, n.º 31-4.º, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social mediante amortización de acciones.

Segundo.—Reducción del Capital Social mediante devolución de aportaciones a los accionistas.

Tercero.—Modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores.

San Sebastián, 12 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Goicoechea Garmendia.—861.

#### AUTOBUSES HADÚ-ALMADRABA, S. L. (Absorbente)

#### AUTOBUSES BENZÚ (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público que las Juntas Genera-

les Extraordinarias de socios de ambas mercantiles celebradas en el domicilio social el día 27.12.2004, acordaron la fusión por absorción de Autobuses Benzú, S. L. (absorbida) por Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. (absorbente), con asunción de la totalidad del patrimonio de la primera por la segunda y disolución sin liquidación de aquella.

Dicha fusión fue acordada por mayoría de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por la Administración social de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Asímismo se acordó en cada caso como balance de fusión el cerrado a 31.08.2004, debiéndose entender las operaciones por cuenta de la absorbente a partir del día primero de septiembre de 2004.

Todo lo cual se comunica a los efectos previstos en los artículos señalados, pudiendo los señores socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, pudiendo estos últimos oponerse a la presente fusión durante el plazo legalmente previsto.

Ceuta, 28 de diciembre de 2004.—Secretario, Alberto José Parres Aracil. Presidente, Benjamín Alfón Alfón.—777. y 3.ª 17-1-2005

#### AUTOMOTOR VALENCIA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

La junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social de la entidad, actualmente fijado en 1.081.800 euros, en 626.400 euros, hasta la cifra de 455.400 euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía mediante la entrega a los mismos de los inmuebles propiedad de la entidad sitos en Valencia, Av. Ausiàs March, n.º 124.

La reducción de capital se hará mediante reducción del valor nominal de las 180.000 acciones actualmente existentes. De este modo el valor nominal que era de 6,01 euros, como consecuencia de la reducción queda cifrado en el importe de 2,53 euros de valor nominal cada acción.

Al tratarse de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el administrador se compromete a efectuar la pertinente anotación en cuenta en el registro contable correspondiente como consecuencia de la disminución del valor nominal de las acciones existentes.

Como consecuencia del anterior acuerdo de reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El plazo de ejecución será de un mes desde la publicación de este acuerdo.

Valencia, 30 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Joaquín Mínguez Aguilar.—708.

#### BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

#### CALDASTUR, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Balneario de Caldas de Oviedo, S.A. (sociedad absorbente), y Caldastur, S.L.U. (Sociedad absorbida), celebradas con fecha 30 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Caldastur, S.L.U. por parte de Balneario de Caldas de Oviedo, S. A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de octubre de 2004, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el correspondiente Registro Mercantil.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 3 de enero de 2005.—Don Pedro Pisa Menéndez, Presidente del Consejo de Administración de Balneario de Caldas de Oviedo, S. A.—Don Juan Ruiz Fernández, Administrador Solidario de Caldastur, S.L.U.—439.

y 3.ª 17-1-2005

#### BANDA 26, S. A.

**(En liquidación)**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 8 de febrero de 2005, en el actual domicilio social, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.  
Segundo.—Modificación estatutaria derivada del acuerdo anterior.

Se hace constar el derecho de los Señores accionistas a solicitar y obtener gratuitamente copia de los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Liquidador Único, David Moreno Vincent.—585.

### BERBODI, S. A.

Reunidos con fecha 10 de enero del 2005, en Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad «Berbodi, Sociedad Anónima» C.I.F. A58922063 se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.—Cambiar el domicilio social de la sociedad a Caldes de Montbui, Calle Montserrat número 124, piso 1.º, puerta 1.ª

Caldes de Montbui, 10 de enero de 2005.—El Administrador, José María Bonora Dasquens.—696.

### CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Domicilio Social, calle del Río número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2005 a las once horas y, en su caso, el día 16 de febrero de 2005, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Anexo sobre acciones Propias, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004, acompañadas del Informe de la Auditoría de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del Dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio corriente.

Sexto.—Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 11 de enero de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M.ª Olga Olivar de los Tollos.—860.

### CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S. A. D.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día 4 de Enero de 2005, acordó, entre otros, convocar a los socios a celebrar Junta General ordinaria de accionistas de la entidad «Club Deportivo Leganés, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Arquitectura s/n el próximo día 2 de Febrero de 2005 a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y a las trece horas del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de gestión a cargo del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al Ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto del Ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Notificación de la venta de las acciones n.º 14.211 a 80.760, ambas inclusive, por parte de «Suministros Leganés, Sociedad Limitada» a los adquirentes que se notificará según se establece estatutariamente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el derecho a examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, 13 de enero de 2005.—El Presidente, D. Jesús Polo González.—1.194.

### COMPAÑÍA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

Dando cumplimiento a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de Diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad del capital presente en la citada Junta, el siguiente Balance Final de Liquidación a 9 de diciembre de 2004.

|  | Euros         |
|--|---------------|
| Activo:  |               |
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.   |               |
| B) Inmovilizado .....                                  | 0,00          |
| I. Gastos de Establecimiento.                          |               |
| II. Inmovilizaciones inmateriales.                     |               |
| III. Inmovilizaciones materiales.                      |               |
| IV. Inmovilizaciones financieras ..                    | 0,00          |
| V. Acciones propias.                                   |               |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo. |               |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.           |               |
| D) Activo Circulante .....                             | 11.668.846,64 |
| I. Accionistas por desembolsos exigidos.               |               |
| II. Existencias.                                       |               |
| III. Deudores .....                                    | 1.734,39      |
| IV. Inversiones financieras temporales.                |               |
| V. Acciones propias a corto plazo.                     |               |
| VI. Tesorería .....                                    | 11.667.112,25 |
| VII. Ajustes por periodificación.                      |               |
| Total activo .....                                     | 11.668.846,64 |
| Pasivo:  |               |
| A) Fondos propios .....                                | 0,00          |
| I. Capital suscrito .....                              | 0,00          |
| II. Prima de emisión .....                             | 0,00          |
| III. Reserva de revalorización.                        |               |
| IV. Reservas .....                                     | 0,00          |
| V. Resultados de ejercicios anteriores .....           | 0,00          |
| VI. Pérdidas y ganancias .....                         | 0,00          |
| VII. Dividendo a cuenta entreg. en ejerc.              |               |
| VIII. Acciones prop. para reduc. de capital.           |               |
| B) Accionistas, cuenta de liquidación .....            | 11.664.067,90 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos ..                | 0,00          |
| D) Acreedores a largo plazo .....                      | 0,00          |
| E) Acreedores a corto plazo .....                      | 4.778,74      |
| F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.    |               |
| Total pasivo .....                                     | 11.668.846,64 |

Igualmente, hace público que se acordó proceder al pago de la cuota del Activo Social, que según el citado Balance, asciende a un importe de 23,328136 por acción, una vez transcurrido el plazo previsto en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, la citada cantidad de 23,328136 podrá sufrir alguna alteración, como consecuencia de las variaciones que se puedan producir, en relación a los ingresos financieros a devengar y/o a los gastos pendientes de desembolso que son inherentes a la propia operación de liquidación, durante el período que transcurre desde la fecha de emisión del Balance Final de Liquidación aprobado, hasta la fecha del pago efectivo de las cuotas de liquidación y/o la cancelación de los asientos registrales de «DISCOSA» en el Registro Mercantil.

Finalmente, hace constar que se acordó que dentro del término fijado en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuotas no reclamadas por los Accionistas se consignarán en depósito en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los tres Liquidadores Solidarios, don Eduardo Urbita Molina, Doña Asunción Miravete de Marco, Don José María Bermejo Barbas.—701.

### CONSTRUCCIONES, NAVEGACIÓN E INDUSTRIA, S. A.

#### Acuerdo de disolución y cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Universal, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.ª) de la Ley de Sociedades Anónimas y la cesión global de activos y pasivos patrimoniales de la sociedad al accionista único.

Segundo.—Aprobar el Balance final de liquidación.

|  | Euros      |
|--|------------|
| Activo:  |            |
| Cuenta corriente con socios y administradores .....    | 39.103,88  |
| Hacienda Pública deudora devolución de impuestos ..... | 1.653,95   |
| Inversiones financieras temporales .....               | 76.244,35  |
| Tesorería .....  | 8.621,09   |
| Total activo .....                                     | 125.623,27 |
| Pasivo:  |            |
| Capital social .....                                   | 92.226,81  |
| Reserva Legal .....                                    | 18.445,36  |
| Reservas voluntarias .....                             | 20.168,35  |
| Pérdidas y Ganancias .....                             | -10.224,63 |
| Acreedores, provisión gastos disolución .....          | 5.007,38   |
| Total pasivo .....                                     | 125.623,27 |

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don José Francisco Rossi Agudo.—874.

### COSENSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Ampliación del Objeto Social

La Sociedad «Cosensa Comercial, Sociedad Anónima», en Junta General Extraordinaria celebrada en Madrid, en su domicilio social, el día 29 de diciembre de 2004, adoptó válidamente el acuerdo de modificar por ampliación el objeto social y, en su consecuencia, dar nueva redacción al Artículo 2.º de los Estatutos sociales, agregando al texto anterior los apartados señalados